



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
25 de julio de 2017

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Yopal (Casanare) que el señor **GUILLERMO GAVIRIA GIRALDO** presentó medio de control de **NULIDAD**.

Con fundamento en lo anterior, solicita que se declare la nulidad de la **Resolución núm. 174 del 9 de marzo de 2017 "Por medio de la se otorga jurisdicción a la seccional de tránsito y transporte del Departamento de Policía de Casanare, para organizar el cubrimiento del control operativo y aplicar el régimen normativo del Código Nacional de Transporte en el Terminal de Transporte de Yopal y sus alrededores"**.

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del departamento de Casanare y en especial los habitantes del municipio de Yopal (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el núm. **8500133330022017-00249-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 2 Palacio de Justicia, Yopal

LIDA YANNETH ALVARO CABREJO

Secretaria